



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 001 - 2017-MINEDU/PEJP-2019

Lima, 04 ENE 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se creó en el ámbito del Ministerio de Educación, el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019" (en adelante, Proyecto Especial), con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y de los Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, principalmente los proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva, en el marco del correspondiente Plan Maestro y los compromisos asumidos por el Comité Organizador de los citados juegos, COPAL – PERÚ; disponiendo además, que el Proyecto Especial cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, con Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial que contempla como órgano de línea, a la Oficina de Proyectos de la cual depende la Unidad de Estudios; estableciendo en el literal h) de su artículo 9, que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del Proyecto Especial, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2016-MINEDU/PEJP-2019, modificada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2016-MINEDU/PEJP-2019, se aprobó el Manual de Funciones y Estructura de Cargos del Proyecto Especial, que constituye una norma de carácter interna de cumplimiento obligatorio de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial, y alcanza a todos sus trabajadores y/o funcionarios;

Que, de acuerdo con el numeral 5.1.6 del Manual mencionado en el párrafo precedente, la Unidad de Estudios es responsable de formular los estudios de pre inversión necesarios para solicitar la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión pública, así como desarrollar y supervisar los estudios necesarios para solicitar la autorización de ejecución de los proyectos de inversión pública y sus modificatorias;

Que, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Estudios, dependiente de la Oficina de Proyectos del Proyecto Especial;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", aprobado por Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU; y el Manual de



Funciones y Estructura de Cargos del Proyecto Especial aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2016-MINEDU/PEJP-2019, modificado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2016-MINEDU/PEJP-2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dejar sin efecto, a partir del 31 de diciembre de 2016, el encargo conferido mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 033-2016-MINEDU-PEJP-2019.

Artículo Segundo. - Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Jefe de la Unidad de Estudios de la Oficina de Proyectos del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, al señor CARLOS ALBERTO SOLAR TAPIA, Especialista Técnico de la Unidad de Estudios, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS NEUHAUS TUDELA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019